

Joint Call-for-Proposals

Convocatoria Conjunta ONU Mujeres/UNFPA de Propuestas para Fortalecer el Trabajo de Defensoras de Derechos Humanos en la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas y la violencia basada en género en el contexto de COVID-19

Términos de referencia

1. Introducción

ONU Mujeres, basada en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja por la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas; y el empoderamiento de las mujeres. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con los gobiernos, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes. Las seis áreas de prioridad de ONU Mujeres son: promover e implementar normas y políticas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; expandir el liderazgo y la participación política de las mujeres en el marco de sistemas de gobernanza igualitaria; aumentar la autonomía económica de las mujeres y garantizarles seguridad de ingresos y un trabajo digno; eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas; y fortalecer la participación e influencia de las mujeres en procesos de construcción de paz y resiliencia, así como favorecer una respuesta sensible al género en la prevención de desastres naturales, situaciones de conflictos y en la acción humanitaria.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, es una agencia de cooperación internacional para el desarrollo, que apoya la utilización de datos de población por los países, para formular políticas y programas para reducir la pobreza y velar para que cada embarazo sea deseado, cada parto se realice en condiciones de seguridad, cada joven alcance su pleno desarrollo y que todas las niñas y mujeres sean tratadas con dignidad y respeto. Para el logro de este mandato, se ha trazado tres resultados transformadores centrados en las personas, que contribuirán al logro de los ODS, que tienen que ver con: a) poner fin a las muertes maternas evitables; b) poner fin a las necesidades de planificación familiar insatisfechas; y c) poner fin a la violencia de género y a todas las prácticas nocivas, incluida la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil y las uniones tempranas forzadas.

Las altas tasas de prevalencia de la violencia contra las mujeres y las niñas, y su expresión más extrema: los femicidios/feminicidios, continúan siendo un problema generalizado en el mundo y en la región. En respuesta a esta grave violación a los derechos humanos, la Iniciativa Spotlight es un programa interagencial de la Unión Europea y las Naciones Unidas orientado a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. La campaña pone de relieve la importancia de invertir de manera específica en las mujeres y las niñas, condición indispensable para alcanzar el

desarrollo sostenible de acuerdo con la Agenda 2030. Se trata de una iniciativa sin precedentes, de carácter mundial y plurianual.

La Iniciativa Spotlight en América Latina se centra en la eliminación del femicidio/feminicidio, mediante un enfoque integral y a través de seis pilares claves: I) legislación y políticas públicas; II) fortalecimiento de las capacidades institucionales para responder a la violencia contra las mujeres y niñas; III) prevención de la violencia a través de transformaciones en las normas sociales y los estereotipos de género; IV) fortalecimiento del acceso a servicios esenciales que respondan a víctimas y sobrevivientes; V) mejoramiento de la recopilación y el uso de datos comparables y de calidad para informar las políticas públicas, y la prestación de servicios; y VI) fortalecimiento de los movimientos autónomos de mujeres. . El programa regional se enfoca en los pilares I, III y V.

Enmarcada en los pilares I y III de la iniciativa Spotlight, ONU Mujeres y UNFPA realizan la presente convocatoria de propuestas para identificar y seleccionar **un socio o un consorcio de dos o más socios** que tengan vinculación y capacidad de trabajo local/comunitario en los países de Centroamérica, México, Bolivia y Perú, para implementar este proyecto y cumplir con las actividades reflejadas en estos Términos de Referencia, las que serán implementadas a nivel regional. ONU Mujeres dará trabajar con socios o consorcio de socios en los países de Centroamérica y México, mientras que UNFPA trabajará con socios o consorcio de socios en los países de Bolivia y Perú.

2. Antecedentes

Las redes de defensoras de derechos humanos y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC, en adelante) desempeñan un papel clave en el desarrollo de acciones de abogacía e incidencia con las instituciones estatales a nivel local, nacional y regional para afectar positivamente el desarrollo e implementación de políticas públicas, así como en el diseño e implementación de estrategias e iniciativas que tienen como objetivo transformar los roles de género, proporcionar servicios multisectoriales, que incluyen servicios psicosociales, de protección, de acompañamiento y cuidados y de asistencia legal gratuita para mujeres y niñas, y para las personas defensoras de derechos humanos que enfrentan cada vez mayores riesgos de criminalización. Sin embargo, muchas veces enfrentan obstáculos para obtener y utilizar herramientas e información actualizada, experimentan dificultades para acceder al diálogo directo con actores claves de gobierno y enfrentan retrocesos en términos de políticas sobre los derechos de las mujeres.

La situación de las defensoras se ha agravado y su trabajo se ha dificultado debido al impacto del COVID-19 y de las medidas que se han tomado para enfrentar esta pandemia. En particular, en este contexto, se ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades de las organizaciones y las redes de base para apoyar la abogacía y las acciones que realizan a nivel local/comunitario, así como las respuestas que realizan en materia de prevención y de acceso a servicios de atención a la violencia contra las mujeres, entre ellos, el apoyo a la salud mental, mediante servicios psicosociales, de acompañamiento, de gestión de casos, así como de acceso a la justicia.

El socio implementador proporcionará una estrategia innovadora para fortalecer la capacidad institucional de las OSC en los países priorizados con miras a fortalecer sus capacidades de abogacía e incidencia, ampliar el alcance de sus actividades e impacto y consolidar su articulación con organizaciones y redes en la región, facilitando el intercambio de experiencias, observaciones, lecciones y estrategias. Especial énfasis se deberá poner en el fortalecimiento de las capacidades y las estrategias de comunicación comunitarias para el posicionamiento de las acciones para el empoderamiento de las mujeres frente a las múltiples afectaciones de violencia en el marco de la pandemia y post pandemia, incluyendo a las mujeres afrodescendientes, indígenas, rurales y de barrios marginados.

La iniciativa priorizará a aquellas redes o consorcios de organizaciones que tengan capacidad de fortalecer a otras instancias nacionales, territoriales, y que tengan llegada y experiencia de trabajo con mujeres, en especial: mujeres jóvenes, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, y otros grupos de mujeres que enfrentan formas múltiples de discriminación y marginación.

3. Visión general de la colaboración

La presente convocatoria se basa en los fuertes vínculos de ONU Mujeres, UNFPA y la Iniciativa Spotlight con las OSC en la región, colocándola en una posición estratégica para avanzar los derechos de las mujeres y las niñas. Las oficinas regionales de ONU Mujeres y de UNFPA buscan involucrar OSC que trabajen por la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, la violencia basada en el género y promuevan los derechos de las mujeres; redes de organizaciones de mujeres y plataformas de mujeres que pertenezcan a grupos desfavorecidos y/u organizaciones que trabajen en temas de derechos de las mujeres, con enfoque intergeneracional, intercultural e intersectorial.

La presente convocatoria brinda una oportunidad a potenciales organizaciones socias de formular su postulación.

Se espera contar con una organización o un consorcio de organizaciones cuenten con capacidad comprobada para implementar iniciativas encaminadas a promover los derechos de las mujeres y específicamente el derecho a una vida libre de violencia de género; con capacidad de articulación y fortalecimiento de capacidades de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones feministas y entidades centradas en los derechos de las mujeres del nivel local y territorial; con miras a ampliar el alcance de sus actividades e impacto, posiblemente creando sinergias con defensoras y organizaciones a nivel regional. Facilitando el intercambio de experiencias, observaciones, lecciones y estrategias para aumentar su influencia y capacidad de abogacía y de respuesta a la VBG, y promover su articulación, a través de la conformación de redes de cuidadoras que puedan implementar mecanismos de protección comunitaria.

En el contexto actual frente a la pandemia de COVID-19, el trabajo de las defensoras de derechos humanos es más importante que nunca. En muchos países de la región se han restringido ciertos derechos y libertades para aplicar las medidas de prevención de contagio del COVID-19 y proteger la salud pública. Los impactos y las implicaciones son diferentes para mujeres y hombres, y algunos grupos de mujeres enfrentan mayores vulnerabilidades como la violencia contra las mujeres, el estigma, la xenofobia y la

discriminación, así como los impactos socioeconómicos como la inseguridad alimentaria. El trabajo de las defensoras de los derechos humanos es esencial para asegurar que las mujeres y niñas sean incluidas y participen de manera activa en las respuestas al COVID-19 y las iniciativas de recuperación.

Esta convocatoria busca una organización o un consorcio de organizaciones que puedan colaborar con ONU Mujeres y UNFPA en el marco del Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para fortalecer las redes de defensoras de derechos humanos en la región de América Latina en su labor de prevención y atención de violencia contra las mujeres y femicidios/feminicidios en países de Centroamérica, México, Bolivia y Perú.

4. Descripción de los resultados esperados

El socio o consorcio de socios con vinculación y capacidad de trabajo **en Centroamérica y México** trabajarán para implementar los siguientes resultados bajo la supervisión de los equipos especialistas del programa Spotlight y el área de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, así como el área de Mujeres, Paz y Seguridad de ONU Mujeres.

El socio o consorcio de socios con vinculación y capacidad de trabajo **en Perú y Bolivia** trabajarán para implementar los siguientes resultados bajo la supervisión del área de Género y Juventud de UNFPA.

RESULTADOS

1. Sistemas de protección, resiliencia de OSC de los países priorizados en esta convocatoria para proteger los derechos de las mujeres, y otros grupos de defensoras como ser periodistas y promotoras/facilitadoras/cuidadoras por una vida sin violencia para las mujeres fortalecidos con enfoque interseccional y con énfasis en los grupos marginados (mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes, mujeres rurales, mujeres migrantes, refugiadas y desplazadas, mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, LGBTQI, entre otros).
2. Capacidades fortalecidas en identificación, protección y respuesta a la violencia contra las mujeres a nivel territorial con enfoque de redes comunitarias solidarias.
3. Capacidades de mujeres de base fortalecidas en abogacía e incidencia para asegurar acceso a servicios esenciales multisectoriales, incluidos los servicios psicosociales, de protección y cuidados y el acceso a la justicia y en el seguimiento de los casos de violencia contra las mujeres.
4. Capacidades fortalecidas para impulsar cambios/mejoras en las reformas en leyes, políticas y estrategias de prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas en los países priorizados. Así como en espacios internacionales y regionales (conferencia sobre la mujer, CSW, Beijing más 25, aniversario de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad) con un enfoque en la participación de las defensoras en la definición de las respuestas al COVID-19 y en los planes de recuperación para asegurar la priorización de las necesidades de las mujeres, y la prevención y atención a la VCM, así como en espacios estratégicos en conexión con las medidas para responder a la pandemia y la prevención de conflictos y violencias en el marco del impacto socio económico de la crisis.

Se espera que todos los resultados tengan un enfoque en las necesidades emergentes de las mujeres frente al COVID-19 y los nuevos desafíos para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y niñas, así como las necesidades de las defensoras de derechos humanos para poder hacer su labor frente a la “nueva normalidad”.

Se dará prioridad a propuestas presentadas por consorcios o redes de defensoras de derechos humanos con presencia de base y/o afiliación con organizaciones en el terreno en países de Centroamérica, México, Bolivia y Perú para tener mayor diversidad y alcance en las actividades propuestas y resultados alcanzados, y propuestas que fomentan la construcción de redes regionales y sub-regionales o en el nivel local, la recuperación y el traslado de la memoria histórica, de experiencias exitosas, aprendizajes para potenciar la influencia y capacidades de las defensoras en la región.

Todos los productos de conocimiento y materiales de comunicación que se produzcan en virtud de este acuerdo deben reconocer el apoyo y cumplir con los requisitos de comunicación y visibilidad de la Iniciativa Spotlight, ONU Mujeres y UNFPA, y contar con la aprobación de la Iniciativa Spotlight, ONU Mujeres y UNFPA.

4. Plazo: fecha de inicio y fecha de finalización de los servicios/resultados requeridos

La fecha de inicio para la implementación de las actividades es agosto de 2020 y la fecha de finalización es junio de 2021 sujeto a una revisión periódica del progreso y la prestación de los servicios / resultados requeridos.

5. Requisitos técnicos / funcionales requeridos

- Las organizaciones que postulan tienen que estar conformadas legalmente.
- Al menos 5 años de experiencia comprobable en los temas de los derechos de las mujeres y de la prevención y respuesta de la violencia contra las mujeres en por lo menos un país de América Latina.
- Credibilidad comprobada en el país o la región, especialmente trabajando en la defensa o promoción de los derechos de las mujeres, la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, la violencia basada en género y la igualdad de género.
- Experiencia comprobable en el trabajo con redes y coaliciones de OSC y en la realización de capacitaciones exitosas sobre abogacía, incidencia y comunicación hacia la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Experiencia y/o antecedentes en tareas de abogacía, incidencia en leyes y políticas que afectan a mujeres y niñas.
- Experiencia en impulso al cumplimiento de compromisos internacionales relacionados con los derechos de la mujer (Beijing +25, ICPD+25, CEDAW, Belén do Pará, Consenso de Montevideo de Población y Desarrollo, agenda de mujer, paz y seguridad, entre otras).

- Evidencia de la cultura organizacional de responsabilidad, como un código de conducta escrito, medidas contra la corrupción y la política de acoso sexual.
- Experiencia previa y experiencia en la gestión exitosa de proyectos de la misma naturaleza y un historial de entrega oportuna y de calidad de los resultados de proyectos.
- Un marco y un proceso de control interno en funcionamiento para entregar resultados de calidad y oportunos del proyecto.
- Evidencia de que la organización tiene presencia de base y/o afiliación con organizaciones fuertes en terreno, especialmente las de grupos marginados o los grupos que enfrentan múltiples formas de violencia.

6. Elegibilidad y criterios de precalificación

Los proponentes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios / criterios de precalificación establecidos a continuación. Los proponentes recibirán una calificación de aprobado / reprobado en esta sección. ONU-MUJERES y UNFPA se reservan el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del proponente o de solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación en la respuesta a cualquier pregunta resultarán en la descalificación

Requisitos obligatorios / criterios de precalificación	Respuesta de la proponente
1.1. Confirme que los servicios solicitados son parte de los servicios clave que el proponente ha estado realizando como organización. Esto debe estar respaldado por una lista de al menos dos referencias de personas/organizaciones para las cuales el proponente proporciona actualmente un servicio similar.	Referencia #1: Referencia #2:
1.2. Confirme que el proponente esté debidamente registrado o tenga la base / mandato legal como organización (adjuntar documentación)	Sí/No
1.3. Confirme que el proponente como organización ha estado en funcionamiento durante al menos cinco (5) años	Sí/No
1.4. Confirme que el proponente tenga una oficina permanente dentro del área de ubicación	Sí/No
1.5. El proponente debe aceptar que se pueda llevar a cabo una visita al sitio de ubicación de una persona/organización a la que el proponente brinda servicios similares a los descritos en esta Llamada a Propuestas.	Sí/No

<p>1.6 Confirme que el proponente no ha sido objeto de un hallazgo de fraude o cualquier otra conducta inapropiada relevante luego de una investigación realizada por ONU Mujeres u otra entidad de las Naciones Unidas. El Proponente debe indicar si está siendo investigado actualmente por fraude o cualquier otra conducta indebida relevante de ONU Mujeres u otra entidad de las Naciones Unidas y proporcionar detalles de dicha investigación</p>	<p>Sí/No</p>
<p>1.7 Confirme que el proponente no ha sido objeto de ninguna investigación y / o no ha sido acusado de ninguna conducta inapropiada relacionada con la explotación y el abuso sexual (SEA).</p>	
<p>1.8 Confirme que el proponente no haya sido incluido en ninguna lista de sanciones relevantes, incluidas, como mínimo, la (s) Lista (s) de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas Consolidado, la inelegibilidad del Proveedor de Mercado Global de las Naciones Unidas y la lista de Sanciones consolidada de la UE</p>	<p>Sí/No</p>

7. Metodología de evaluación técnica y financiera

a. EVALUACIÓN TÉCNICA (70 puntos)

Solo los proponentes que cumplan con los criterios obligatorios avanzarán a la evaluación técnica en la que se pueden determinar un máximo de 70 puntos posibles. Los/as evaluadores/as técnicos/as que son miembros de un Comité de Evaluación designado por ONU Mujeres y UNFPA, llevarán a cabo la evaluación técnica aplicando los criterios de evaluación y las calificaciones de puntos que se enumeran a continuación. Para avanzar más allá de la Fase I del proceso de evaluación detallado a la Fase II (evaluación financiera), una propuesta debe haber alcanzado un puntaje técnico acumulado mínimo de 55 puntos.

<p>1</p>	<p>La organización cumple con los requisitos técnicos/funcionales requeridos de la convocatoria (Sección 5 de los Términos de Referencia), y el equipo propuesto para este proyecto tiene la capacidad necesaria para llevar a cabo la labor con éxito.</p>	<p>15 puntos</p>
<p>2</p>	<p>La organización tiene presencia de base y/o afiliación con organizaciones fuertes en terreno, especialmente las de grupos marginados o los grupos que enfrentan múltiples formas de violencia</p>	<p>10 puntos</p>

3	La propuesta responde a los resultados esperados, definidos en la Sección 4 de los términos de referencia los términos de referencia e indica que	20 puntos
4	La propuesta incluye un enfoque en los grupos marginados (mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes, mujeres rurales, mujeres migrantes, refugiadas y desplazadas, mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, LGBTQI, entre otros)	15 puntos
5	La propuesta se enfoca en la región y/o países especificados en los Términos de Referencia	10 puntos
6	La propuesta incluye una estrategia, marco lógico y cadena de resultados alineados a los objetivos propuestos en los términos de referencia.	10 puntos
7	Aquellas organizaciones que cuenten con un 100% de sus organismos de dirección, gobernanza y gestión compuesta por mujeres, recibirán 5 puntos extra.	5 puntos (extra)
	Si lo organismos de dirección, gobernanza y gestión de las organizaciones solicitantes cuenten con, al menos, un 50% de mujeres en posiciones de liderazgo, recibirán 3 de los 5 puntos anteriores.	3 puntos (extra)
TOTAL		75 puntos (5 puntos extra)

b. EVALUACIÓN FINANCIERA (20 puntos)

Moneda de la propuesta: Todas las propuestas deben ser presentadas en dólares americanos (USD).

Las propuestas financieras se evaluarán una vez concluida la evaluación técnica. La organización proponente con el menor costo evaluado recibirá 20 puntos. Las demás propuestas financieras recibirán puntos prorrateados en función de la relación entre los precios de las proponentes y el del menor coste evaluado.

8. Anexos a la propuesta

La propuesta debe incluir todos los siguientes anexos:

- Anexo B-1 Requisitos obligatorios / criterios de precalificación
- Anexo B-2 Plantilla para la presentación de propuestas
- Anexo B-3 Formato del currículum para el personal propuesto
- Anexo B-4 Evaluación mínima de capacidad Documentos
- Anexo B-5 Modelo de presupuesto con marco lógico

La presentación de la Llamada a Propuestas debe contener los documentos enumerados (anexos a esta Llamada a Propuestas) **como parte integral de su propuesta**. Los proponentes pueden agregar documentación adicional a sus propuestas según lo consideren apropiado. Si no completa y devuelve los documentos enumerados en este punto, se puede rechazar la propuesta. **De haber un socio o consorcio de socios con cobertura y capacidad de trabajo tanto en países de Centroamérica y México como en los países de Perú y Bolivia, deberá entregar presupuestos y planes de trabajo diferenciados para las dos áreas geográficas.**